



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRÓ DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

**ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 que establece el “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, la IE Amina Melendro de Pulecio emite el estudio del sector para la modalidad de contratación teniendo como base la “guía para la elaboración de estudios del sector” emitida por Colombia Compra eficiente.

1. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, Y TESORERÍA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS QUE REQUIEREN APOYO PROFESIONAL EN LA RENDICIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UTILIZANDO METODOLOGÍAS BASADAS EN TRABAJO PRESENCIAL Y ATENCIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES.
2. CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
3. PERSPECTIVA LEGAL: Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;. Bajo el anterior precepto legal, La IE Amina Melendro de Pulecio, con el fin de contratar PRESTACION DE SERVICIOS, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, utilizará la modalidad CONTRATACION DIRECTA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía estimada para la entidad en 28 SMMMLV.
4. PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTRATACIÓN Y TESORERÍA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS QUE REQUIEREN APOYO PROFESIONAL EN LA RENDICIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UTILIZANDO METODOLOGÍAS BASADAS EN TRABAJO PRESENCIAL Y ATENCIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES.

5. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS. UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código o Clase	Nombre Clase	Código Product o	Nombre Producto
84	Servicios Financieros y de seguros	8411	Servicios de contabilidad y auditorias	841115	Servicios contables	84111502	Servicios de contabilidad financiera

6. **OFERTA Y DEMANDA:** Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se procede a indagar los precios de mercado y el incremento de acuerdo con el IPC y los establecidos en la zona, por lo cual se determina el presupuesto estimado para la apertura del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

los costos directos e indirectos que el contrato conlleva. De acuerdo con la información consultada se tienen datos de algunos proveedores de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual que son la base para realizar el estudio de la oferta para la presente contratación.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS o ADMINISTRADOR FINANCIERO: El Conservatorio De Ibagué, requiere la contratación de un profesional con experiencia para apoyar los procesos adelantados en el área de presupuesto, contratación y tesorería, relacionados con elaboración de informes, planes, controles, rendición de cuentas, Informes de Gestión, indexación de información de las áreas anteriormente mencionadas en las plataformas SIFSE del Ministerio de Educación Nacional, SECOP de Colombia Compra Eficiente, SIA OBSERVA de la Auditoría General de la Nación, SIREC (referente a la contratación y plan anual de adquisiciones) de la Contraloría Municipal de Ibagué, Así mismo la proyección de minutas para los procesos de contratación de la entidad por modalidad del régimen especial (manual de contratación) y modalidades de selección ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, acompañamiento en los procesos de evaluación y respuesta a observaciones. Registro a la plataforma secop II y a la tienda virtual del estado colombiano. Por tanto, se requiere incrementar los honorarios es esta vinculación.

Oferta de Mercado
CONTADORES PUBLICOS
ADMINISTRADORES DE EMPRESA
ADMINISTRADORES FINANCIEROS

Estudio de la demanda respecto de las contrataciones que ha realizado la IE Amina Melendro de Pulecio en el pasado con objeto contractual similar al presente proceso de contratación:



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

**CONTRATO No 02 de 2017**

<b>CLASE:</b>	<b>CONTRATO No. 002</b>
<b>FECHA:</b>	<b>ENERO 19 DE 2018</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>OLGA LUCIA RINCON VALBUENA</b>
<b>VALOR:</b>	<b>\$10.200. 000.00</b>

Entre los suscritos a saber **SANDRA BARON VALBUENA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 39.557.200 expedida en Girardot Cundinamarca, Rectora del Conservatorio de Ibagué Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio, nombrada mediante decreto municipal 0520 de 2014, quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra **OLGA LUCIA RINCON VALBUENA**, titular de la Cedula de Ciudadanía Numero 65.774.148 de Ibagué, quien para los efectos se denominará el Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la INSTITUCION EDUCATIVA es la prestación del servicio educativo en condiciones dignas y de calidad, administrando el fondo de servicios educativos, de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se encuentra acorde con los gastos de funcionamiento permitidos en la ejecución del presupuesto, decreto 1075 de 2015, II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es apoyar los procedimientos e informes solicitados por los entes de control en las áreas de contratación, presupuesto y tesorería, ya sea en medio físico, magnético, por correo electrónico o a través de las diferentes plataformas que habilitan estas entidades para efectos de rendición de informes, proyección de documentos y lograr con ello, el rendimiento oportuno de los informes solicitados. III. Que la INSTITUCION EDUCATIVA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las áreas de presupuesto, contratación y tesorería, acompañamiento de los procesos que requieren apoyo profesional en la rendición de informes relacionados con el objeto contractual de la Institución Educativa, utilizando metodologías basadas en trabajo presencial y atención de consultas a través de las redes de comunicación existentes. **SEGUNDA - DURACIÓN.** El El plazo de ejecución del contrato será de 180 días, a partir de la firma del acta de inicio, teniendo en cuenta el desarrollo de actividades adelantadas durante los meses de enero a junio. **TERCERA – VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 10.200. 000.00) M/CTE. **CUARTA – FORMA DE PAGO.** Institución cancelará al Contratista el valor del presente



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

Contrato No.	:	09-2019
Tipo de contrato	:	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL
Fecha contrato	:	04/02/2019
Contratista	:	ERNEDIS DIAZ CRIOLLO
Identificación del contratista	:	65.746.478
Valor del contrato	:	\$16.000.000
Plazo	:	330 días

Entre los suscritos: FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.824.733 expedida en La Union Sucre, en su calidad de Rector, nombrado mediante Decreto No.1.1-276 Alcaldía del Municipio de Ibagué de 22 abril 2008, cargo para el cual tomó posesión el día 29 abril 2008, según consta en acta N° 3610 del 29 abr 2008, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículo 10.16. y 13 de la Ley 715 de 2001, y el artículo 6 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008 actuando en nombre y representación de CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, con NIT 809.005.992-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante, por una parte; y por la otra, ERNEDIS DIAZ CRIOLLO identificado con C.C. /NIT No. 65.746.478 expedida en Ibagué, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión de CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO es "contribuir a la formación integral de niños y jóvenes con aptitudes musicales, desde un modelo pedagógico interestructurante - Dialógico, desarrollando en ellos su espíritu científico y artístico musical, con base en los principios y valores de autonomía, responsabilidad, espiritualidad y ética; propiciando las herramientas necesarias que les permita asumir los retos que impone el mundo actual, aportando al crecimiento personal, a la identidad institucional, regional y al desarrollo cultural" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque apoya la gestión contable y financiera para que todos los procesos de contratación fluyan en beneficio de los estudiantes.
2. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL PLAZO PACTADO, ELABORANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y LA RENDICIÓN DE LA CUENTA DE LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN LA PLATAFORMA SIREC
3. Que CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
4. Que el presente Contratista se seleccionó por Invitación directa o solicitud de cotizaciones según lo establecido en el artículo 27 del Manual de contratación establecido por acuerdo del Consejo Directivo No 04 del 12 de enero de 2017.
5. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – **OBJETO DEL CONTRATO.** a) El objeto del Contrato es PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL PLAZO PACTADO, ELABORANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y LA RENDICIÓN DE LA CUENTA DE LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA





**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

**Resumen de costos:** A continuación, se presenta el resultado consolidado del precio presentado a partir de las cotizaciones solicitadas, allegadas a la entidad, y consultadas en línea:

DETALLE	VR. SERVICIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTABILIDAD Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, Y TESORERÍA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS QUE REQUIEREN APOYO PROFESIONAL EN LA RENDICIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UTILIZANDO METODOLOGÍAS BASADAS EN TRABAJO PRESENCIAL Y ATENCIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES	23.000.000

Por lo tanto, el presupuesto estimado para este proceso es de VEINTITRES MILLONES (\$23.000.000) PESOS M/CTE, que incluye impuestos, costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proveedor.

7. FORMA DE PAGO La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante nueve pagos parciales cada mes por valor de \$ 2.555.555, dependiendo de los avances, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. PERSPECTIVA TECNICA Y ORGANIZACIONAL

Las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad son las siguientes: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO : El contratista se obliga para con la Institución a: 1. Manejo de la plataforma web SECOP. <https://www.contratos.gov.co/entidades/auth>, para cumplir con los requerimientos de ley. 2. Manejo plataforma web SIA OBSERVA (Sistema Integral de Auditoria), establecido por Resolución 007 del 7 de octubre de 2015, rendir toda la información relacionada con la contratación <http://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio> 3. Registrar la información financiera del establecimiento educativo en el sistema de información de fondos de servicios educativos (SIFSE), Resolución No. 16378 de 2013 <http://www.mineduacion.gov.co/sifse> 4. Elaborar todos los informes de gratuidad solicitados por entidades de control y Secretaria de Educación 5. Elaborar Informe de Evaluación control interno contable 6. Velar por los informes de la ejecución presupuestal y de la publicación en la pagina web 7. Apoyar el proceso de contratación en la elaboración de documentos del presupuesto, adiciones y traslados presupuestales, y preparar el acuerdo de aprobación presupuestal. 8. Asesorar al pagador y rector en el manejo de software SYS CAFÉ para el manejo contable y presupuestal. 9. Atender todos los requerimientos de las entidades de control y producir los informes correspondientes 10. Elaborar el plan anual de adquisición 11. Actualización del manual contable y tesorería 12. Elaborar Mensualmente la relación de contratos para publicar 13. Elaborar los formatos necesarios para Cierre anual Contraloría 14. Actualizar el PAC 15. Atender los Requerimiento hechos secretaria de hacienda 16. Elaboración del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 17. REGISTROS CONTABLES. Contabilizaciones pertinentes de acuerdo con el giro diario de la actividad de la institución y sus respectivos registros en los libros contables (oficiales y auxiliares) 18. ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS. Con fundamento en las normas expedidas para tal fin por la Contaduría General de la Nación. 19. PRESENTACION DE INFORMES. Elaboración y presentación del informe trimestral CGN conforme las orientaciones dadas por la Secretaria de Hacienda Municipal. 20. DECLARACIONES TRIBUTARIAS. Elaboración y presentación de las declaraciones tributarias ante la administración de impuestos Nacionales y Municipal, según los plazos, condiciones y formatos establecidos por ellas mismas.

9. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 259 días calendario, a partir de la firma del acta de inicio.



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

10. ANALISIS DEL RIESGO: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 “Evaluación del Riesgo”. La Entidad debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, acuerdo con los manuales y guías que el efecto expida Colombia Com Eficiente.

En tal sentido la IE Amina Melendro identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

Etapas: Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:			
RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
(i) La modalidad de contratación no es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	1	1	BAJO
(ii) Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	1	1	BAJO
(iii) El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	1	1	BAJO
(iv) La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	1	1	BAJO
(v) El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	1	1	BAJO
(vi) El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	1	1	BAJO
(vii) El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	1	2	BAJO

Etapas: Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:			
RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos	3	2	MEDIO



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.			
(ii) Riesgo de colusión o pactar contra un tercero.	1	1	BAJO
(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	3	3	ALTO

Etapa: Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
(i) Riesgo de que no se firme el contrato.	3	2	MEDIO
(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	1	1	BAJO
(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	3	1	BAJO
(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	2	1	BAJO

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

Tabla - Impacto del Riesgo

	CATEGORIA	VALORACION
IMPACTO	INSIGNIFICANTE (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente, los sobrecostos no representan mas del 1% del valor del contrato)	1
	MENOR (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual, los sobrecostos no representan mas del 5% del valor del contrato)	2
	MODERADO (afecta el valor del contrato sin alterar el beneficio para las partes, genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5 y 15%)	3
	MAYOR (obstruye de manera grande la ejecución del contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual, incrementa el valor del contrato entre el 15 y el 20%)	4
	CATASTROFICO (perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual, impacto del valor del contrato en mas del 30%)	5



**CONSERVATORIO DE IBAGUÉ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

Tabla - Probabilidad del Riesgo

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir excepcionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Finalmente y dado que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo

Se expide en Ibagué, 23/03/ 2020

**FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO**

Rector - Ordenador del Gasto

